

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

“ Año de la Universalización y la Salud ”

Resolución Directoral UGEL 09 N°003393

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Huacho, 30 OCT. 2020

Visto, el Informe Técnico N° 122-2020-PLLAS-EAP-JAGA-UGEL 09-H, Expediente N° 1595934-2020, y demás documentos que se adjuntan en un total de diecisiete (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente y administrativo activos y cesantes del Sector a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;



Que, a través del expediente N° 1595934-2020, de fecha 15 de setiembre del 2020, doña **MEDALID NATIVIDAD, PICHILINGUE VILLANUEVA**, solicita Cese Voluntario y Compensación por Tiempo de Servicio de acuerdo al D.S. 276 y de acuerdo al D-S. N° 420-2019-EF;

Que, el inc. C) del Artículo 34°. TERMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA.- LA Carrera Administrativa termina por Inciso b, Renuncia de acuerdo al D.L.276, aprobado con el Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 182° Inc. c);

Handwritten mark

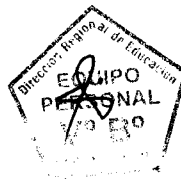


Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Numeral 4.5 establece Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) que percibe la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda. Su entrega se realiza de oficio, al cese de la servidora pública o el servidor público.

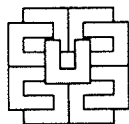
Que, mediante el Informe Técnico N° 122-2020-PLLAS-EAP-JAGA-UGEL N° 09-G, el Responsable del Equipo de Planillas remite el Cálculo de la Compensación del Tiempo de Servicios al 30 de Setiembre del 2020 de la servidora **MEDALID NATIVIDAD, PICHILINGUE VILLANUEVA**, de acuerdo al Inc. “c” del Artículo 34 del D.L. N° 276, aprobado con el D.S. N° 005-90-PCM;



Que, según el Informe Escalafonario N° 815-2020-ESC-JAGA-UGEL.09-H, emitido por el Responsable del Equipo de Escalafón sobre doña **MEDALID NATIVIDAD, PICHILINGUE VILLANUEVA**, se desprende la siguiente información:



Código Modular	: 1015693215
D.N.I.	: 15693215
Fecha de nacimiento	: 15/07/1967
Régimen de Pensiones	: AFP Prima
Centro Laboral	: I.E. Pedro E. Paulet
Lugar	: Huacho
Cargo	: Auxiliar de Laboratorio
Jornada Laboral	: 40 horas cronológicas
Modalidad	: EBR Secundaria de Menores



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

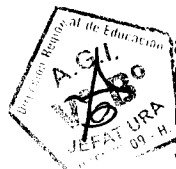
“ Año de la Universalización y la Salud ”

Nivel Remunerativo : STA.
RD Nombramiento : RD Z. 06 N° 2678-1987. A partir del 01/09/1987
Tiempo de Servicios : 32 años, 08 meses y 29 días al 30/09/2020.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1573-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con el D.Leg. 276, D.S. N° 0005-90-PCM, Ley N° 29812; D.S N° 015-2002-ED, Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

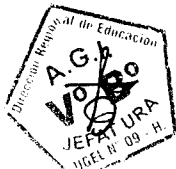


ARTÍCULO 1° CESAR, POR RENUNCIA a partir del 30 de setiembre de 2020, la doña **MEDALID NATIVIDAD, PICHILINGUE VILLANUEVA,** Auxiliar de Laboratorio, con jornada laboral de 40 horas cronológicas, de la I.E. Pedro E. Paulet - Huacho, con Grupo Ocupacional STA, reconociéndole (32) años, (08) meses y (29) días, de servicios oficiales, de acuerdo al D. Leg. 276 Art. 34 Inc c), D.S.N° 005-90-PCM).

9

ARTÍCULO 2° OTORGAR, la Compensación por Tiempo de Servicios de acuerdo al Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Numeral 4.5 establece Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) que percibe la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%), Informe Escalafonario N° 815-2020, Informe Técnico N° 122-2020-PLLAS-EAP-JAGA-UGEL 09-HUAURA.

Monto Único Consolidado (M.U.C)	Monto de CTS
574.93	S/. 18,828.96



ARTÍCULO 3° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la Institución Educativa y la parte interesada.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

M

LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO

Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura

EC-UPC
P-III
V-DEY/JAGA
JAGA
UGEL N° 09-H
E-AP
JKAT/PROY
19/10/2020

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú